



RENDICIÓN **DE** CUENTAS **2021**



República
del Ecuador



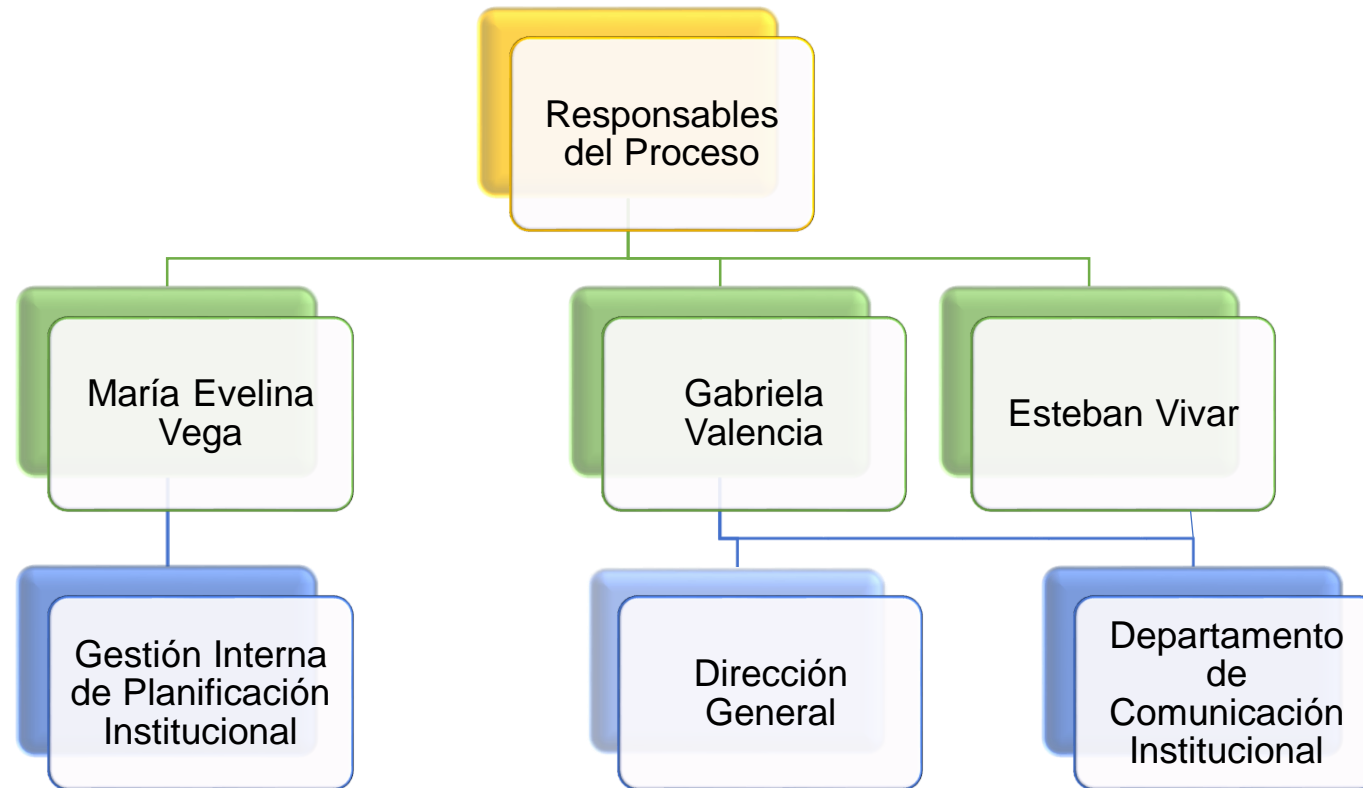
Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

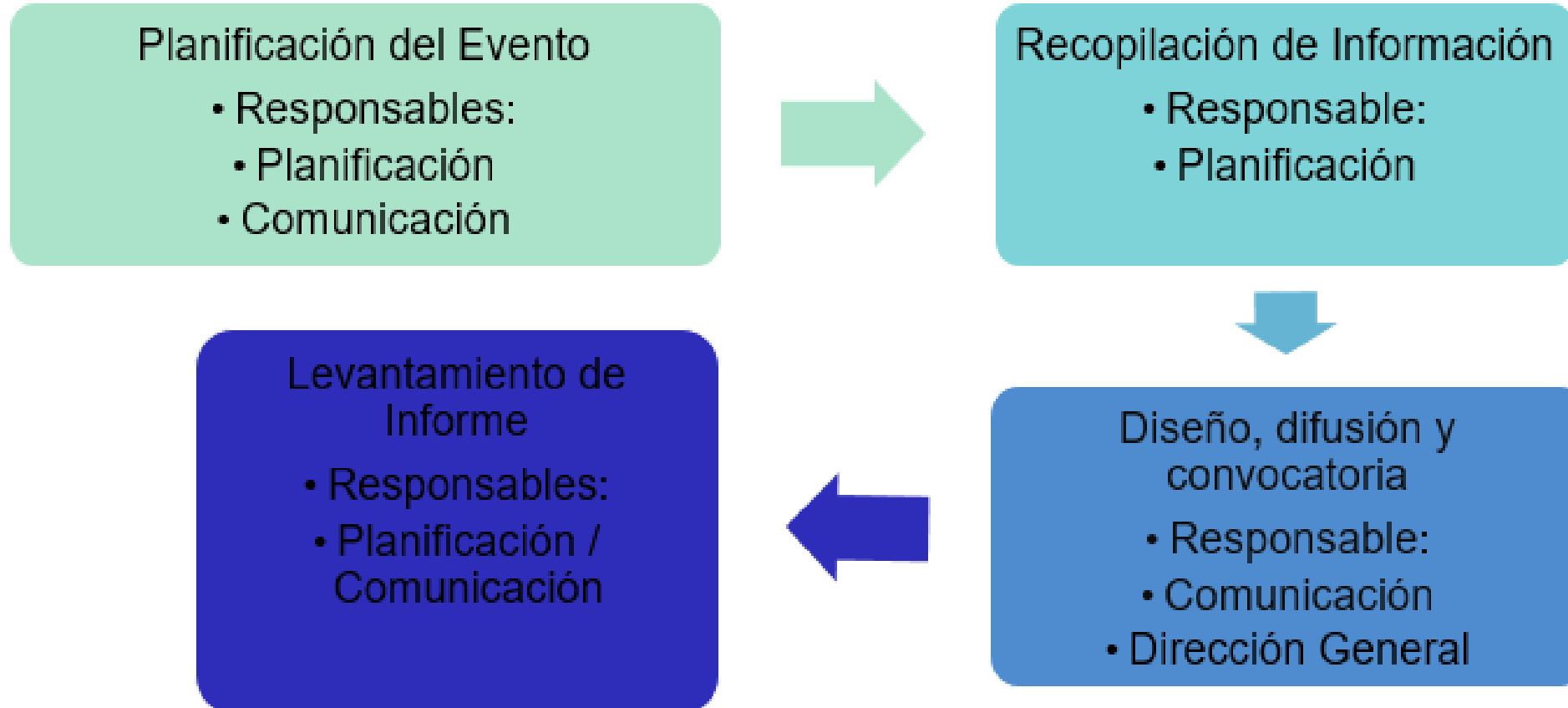
**RENDICIÓN
DE CUENTAS 2021**

RESPONSABLES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Actividades para ejecución del proceso



Responsables del proceso



Memorando Nro. SRI-SRI-2021-1750-M

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Econ. María Evelina Vega Chamba
Coordinador Nacional Planificación Institucional

Sr. Lcdo. Esteban Jose Vivar Espinosa
Jefe Nacional de Departamento de Comunicación Institucional

Srta. Mgs. Gabriela Alexandra Valencia Ramox
Asesor 2

ASUNTO: Designación de equipo del proceso de rendición de cuentas 2021

De mi consideración:

Normativa Legal

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé:

"Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece:

"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

La Guía especializada de rendición de cuentas para las instituciones y entidades de la función ejecutiva emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala: *"conformar el equipo del proceso de rendición de cuentas, quienes facilitarán la implementación del mismo desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual las máximas autoridades de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) deberán designar a los responsables del proceso de rendición de cuentas y del registro del formulario de informe*

Memorando Nro. SRI-SRI-2021-1750-M

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

en el sistema informático del CPCCS".

Designación:

En aplicación de lo citado, me permito designar a ustedes, como servidores responsables para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021:

- Gabriela Valencia, Asesora de Comunicación
- Esteban Vivar, Jefe del Departamental de Comunicación Institucional
- María Evelina Vega, Coordinadora de Planificación Institucional del Departamento de Planificación Institucional

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Marisol Paulina Andrade Hernández
DIRECTORA GENERAL

Copia:

Sra. Ing. María Carolina Merino Darquea
Subdirectora General de Desarrollo Organizacional

Srta. Econ. María Gabriela Martínez Izquierdo
Directora Nacional Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante

aelp/mevc/mgmi/mcmd



Firmado electrónicamente por:
**MARISOL PAULINA
ANDRADE HERNANDEZ**